

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025437

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Coffee Pie

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; Alquiler de software operativo para utilizar redes informáticas en nube y acceder a las mismas; servicios informáticos en la nube; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; software como servicio [SaaS]; suministro de entornos informáticos virtuales para la informática en la nube; suministro de sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales para la informática en la nube.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JUAN DAVID GUTIERREZ NARANJO
CL 79A SUR #46C-53 INT 4
SABANETA 055450 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN DAVID GUTIERREZ NARANJO, CL 79A SUR #46C-53 INT 4, SABANETA 055450
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.